



SENADO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
SECRETARIA GENERAL LEGISLATIVA
"Año del Fomento de las Exportaciones"

01049-2021-SLO-SE
Análisis Legislativo

Asunto: Revisión de la resolución que solicita al excelentísimo presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, instruir al Ministro de Obras Públicas retomar la construcción de la carretera Neyba- el aguacate, provincia Bahoruco.

Atención: Lic. José Domingo Carrasco Estévez -Secretario General Legislativo.

Distinguida Secretaria:

Tengo a bien remitirle la revisión de la iniciativa descrita en el asunto, depositada el 31 de agosto de 2021, con nuestras sugerencias, consideraciones y observaciones, presentado por la senadora Melania Salvador De Jiménez, por la provincia de Bahoruco.

Objeto de esta iniciativa:

Instruir al Ministro de Obras Públicas señor Deligne Ascención Burgos, retomar la construcción de la carretera Neyba- el aguacate, provincia Bahoruco..

Comisión recomendada:

La Comisión Permanente de Obras Públicas es la recomendada para el estudio de la referida iniciativa.

Leyes vinculadas a la iniciativa:

- ✓ La Constitución de la República Dominicana.
- ✓ La Ley 1474, del 22 de febrero de 1938, Ley de Vías de Comunicación.
- ✓ El Reglamento interno del Senado de la República.

Estructura de la iniciativa:

- ✓ Ocho considerandos.
- ✓ Tres vistas.
- ✓ Dos disposiciones.

Observaciones:

El Estado Dominicano debe garantizar la calidad de vida de los habitantes, y específicamente los residentes de esta zona necesitan ser impactado y retomando la construcción de esta carretera es una garantía tanto para el transeúnte como para los moradores.

Además, la construcción comunicaría eficientemente a las comunidades de los Dos Brazos, El Copey, Los Roa, San Sapito, El Botado, El Gajo, Los Palitos, San Pulín, Los Hoyitos, La Ceiba, Los Segundos, Los Guineos, El Pozo, Las Cañas, Las Petacas, La Tala, Regadera, El Aguacate, Los Peñascos y Rancho Viejo

Otras anotaciones:

Según el artículo 279, del Reglamento Interno del Senado, las comisiones una vez hayan concluido los trabajos, rendirán el informe correspondiente, con o sin modificaciones recomendándole al Pleno la aprobación o rechazo del mismo.

Las comisiones tienen hasta treinta días hábiles para realizar todas las gestiones que concluyan con la decisión de la comisión. De manera excepcional y previa justificación de la prórroga solicitada, dicho plazo podría extenderse por hasta treinta días hábiles adicionales.



Corregido Por:	Revisado por:
Lic. Flérida Lara, Encargada División Trámite Legislativo	Lic. José Domingo Carrasco Estévez, Secretario Legislativo.
Lic. Nuris Liranzo, Revisora y Correctora	